**Ciudad de México, 28 de octubre de 2016.**

**Panel: “*El esquema de justicia abierta en la normativa de transparencia: retos y expectativas”.***

**Presentadora:** Gracias. Vamos a dar inicio con el último panel de este Seminario denominado: “*El esquema de justicia abierta en la normativa de transparencia: retos y expectativas”.*

Para ello, hay que presentar a quienes integran este panel. Y en esta ocasión nos distingue con su presencia el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, a quien damos una cordial bienvenida.

Nos honra con su presencia el Magistrado Salvador Nava Gomar.

Agradecemos la presencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Agradecemos la presencia del maestro Juan Manuel Gómez Roa.

Y en su carácter de moderadora nos acompaña la Magistrada María Silva Rojas.

Me permito leer algunas líneas curriculares de los integrantes. El señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo estudió la licenciatura en Derecho en la Escuela Libre de Derecho. Se tituló con la tesis “La reclamación electoral ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, tesis laureada con mención honorífica.

Maestro en Derecho de Amparo por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores. Master en Derecho Civil y Familiar por la Universidad Autónoma de Barcelona, España, con la tesina “El síndrome de alineación parental”.

Doctor en Ciencias Penales por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores con la tesis de grado: “Propuesta para una real y efectiva garantía del derecho a la defensa”.

Entre algunos cursos recibidos se encuentra: Especialización judicial, diplomado en derecho constitucional y amparo, diplomado en temas selectos del pensamiento jurídico contemporáneo y diplomado en desarrollo del factor humano y organizacional de la gestión jurisdiccional en la Universidad Iberoamericana.

Entre algunas de las distinciones que ha recibido se encuentra: El Valor Juvenil 1975, Instituto Nacional de Juventud Mexicana.

En octubre de 2012 también recibió la Medalla Pedro Hernández Silva, al mérito jurídico que otorgan los colegios de derecho penal y procesal penal en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado distintos cargos entre los que se encuentran: actuario judicial, secretario de juzgado, secretario de estudio y cuenta, juez de distrito, magistrado de circuito y, actualmente ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Sala Penal y Civil.

Ahora me permito referir al Magistrado Salvador Nava Gomar, quien es Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Iberoamericana; doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid y especialista en derecho constitucional y ciencia política por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid; fue Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac, México Sur e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, así como de la Comisión Técnica del Grupo Oaxaca que redactó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental; ha sido catedrático y conferencista, invitado en diversas universidades de todos los estados de la República Mexicana y más de 18 países, entre ellas la Universidad de Harvard, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Buenos Aires y, algunas otras; autor de diversos libros y publicaciones sobre temas relacionados con el derecho constitucional, derecho electoral, transparencia y el acceso a la información, derecho parlamentario, entre otros.

Nos referimos al comisionado quien es licenciado en Economía por la Universidad del Valle de México, cuenta con estudios de economía por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, así como la maestría en Hacienda Pública por el Instituto Hacendario del Estado de México; actualmente se desempeña como comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; tuvo una amplia participación en la Secretaría de Gobernación como Secretario Técnico del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, asesor de la Unidad para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos, asesor de la Subsecretaría de Desarrollo Político y Coordinador de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; de octubre de 2010 a mayo de 2014 fungió como Comisionado Presidente del ahora denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México. Asimismo, de julio de 2008 a octubre de 2010 se desarrolló como comisionado de dicho Instituto.

Para el periodo de 2012 a 2013 fue designado, por unanimidad, titular de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública y Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; ha publicado artículos especializados en revistas de gran reconocimiento nacional e internacional y participado como ponente y asistente en múltiples seminarios, talleres, cursos y conferencias, tanto en México, como en el extranjero.

Ahora nos referimos al maestro Juan Manuel Gómez, quien es licenciado en ciencias políticas y sociología y máster en dirección y gestión pública por la Universidad de Granada, doctorado en transparencia y gobierno abierto; en la actualidad Presidente de la Asociación de Transparencia Pública; consultor experto en materia de gobierno abierto y transparencia pública, así como especialista en comunicación política y pública por la Universidad Georgetown y el Instituto Ortega y Gasset; cuenta con varias publicaciones, entre las que se encuentran las redes sociales, una potente herramienta al servicio de Open Government; coautor de libros publicados en la Escuela de Administración Pública de Catalana, como las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas, avances y desafíos para un gobierno abierto y coautor del libro “El Paradigma del Gobierno”; en la actualidad ayuda a gobiernos, organizaciones y administraciones públicas a ser más transparentes y abiertas dirigiéndose hacia un claro enfoque ciudadano, en el que predominen los principios del Gobierno Abierto.

Ha dirigido e implementado proyectos en diferentes niveles de Gobierno, ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno central, así como en distintos tipos de organizaciones, partidos políticos, sindicato, ONGs, y otras organizaciones públicas.

De esta forma queda en el uso de la voz la Magistrada María Silva, para moderar el panel.

**Magistrada María Silva Rojas:** Gracias.

Bueno, muchas gracias. Esta es ya la última mesa y creo que podemos ver que son panelistas de lujo los que tenemos en este caso, y no sólo especialistas en sus materias, sino que esta mesa se caracteriza también por ser multidisciplinaria.

Ya lo pudieron ver de las fichas curriculares que nos pasaron. Tenemos aquí un politólogo, un economista, y dos abogados, que creo que es muy importante para el tema que nos ocupa en este caso que es el esquema de la Justicia Abierta y el análisis con la normativa de transparencia. Cuáles son los retos que tenemos para su implementación y las expectativas.

Les explico rápidamente cuál va a ser el formato con el que se va a desarrollar esta mesa, para que ustedes también como participantes de este Seminario, lo pueda aprovechar.

Vamos a iniciar con una ronda de entre 15, 17, 18 minutos a lo mejor, por parte de los panelistas para, posteriormente dar la oportunidad de que vayan llegando preguntas por parte del público. Hemos visto que en algunas otras mesas al final, ya queda muy poco para la participación y sobre todo, tratándose de una mesa de Justicia Abierta, creímos en la conversación que sostuvimos, que es importante tratar de fomentar esa participación por parte de ustedes.

Entonces, nada más para que estén preparados y vayan haciendo llegar por favor, las preguntas con las primeras participaciones de los panelistas.

Y posteriormente se cerrará la mesa con una especie de conclusiones, réplicas y vamos a incluir ahí las preguntas que hagan llegar ustedes a los miembros del panel.

Y pues bueno, no hay mucho más que explicar acerca de la mesa, creo. Sabemos todos que la transparencia es uno de los ejes fundamentales de la Justicia Abierta, no es el único, pero es en el que nos vamos a centrar, por lo pronto es el más desarrollado en el país y es, sin duda con el que estamos empezando a abrir y desarrollar el tema de Justicia Abierta.

En ese sentido, le voy a dar por lo pronto el uso de la voz al maestro Juan Manuel Gómez Roa.

**Mtro. Juan Manuel Gómez Roa:** Señor Ministro, Comisionado, Magistrados y Magistradas, miembros del Poder Judicial, servidores públicos, ciudadanos.

Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar quisiera expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a la organización del Seminario por su invitación a participar en este evento que, desde luego está siendo una auténtica experiencia para mí, sobre todo al ver la cantidad de gente y de público que está interesado en esta materia tan concreta que es la Transparencia en el Poder Judicial.

Agradezco, obviamente a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal Electoral del Poder Judicial y al Consejo de la Judicatura Federal, pero quisiera elevar este agradecimiento y felicitar al equipo organizador por el excelente trabajo realizado en la preparación y puesta en marcha de este foro.

Sin duda, un referente que se encuentra a la vanguardia de la transparencia en el Poder Judicial a nivel internacional.

Asistir a este Seminario de Transparencia en el Ámbito Judicial ha sido muy gratificante y enriquecedor.

Participar en este último panel, tiene obviamente sus ventaja y su inconveniente, sobre todo teniendo en cuenta la calidad y especialización de los ponentes que me precedieron, pero también me otorga una ventaja comparativa al haberme enriquecido del amplio conocimiento y expertis desplegado en este Seminario.

Como investigador y consultor en materia de gobierno abierto, les puedo decir que tengo monitorizado todo lo que se publica en el mundo, sobre todo con las palabras o las etiquetas *transparencia y gobierno abierto*.

En este sentido, México se puede decir que supera ampliamente en el volumen de publicaciones al resto de países de lengua castellana, esto sin duda es un indicador cualitativo del enorme interés y el debate existente, la sociedad mexicana sobre la transparencia y el buen gobierno.

La pregunta es, ¿seremos capaces de llevar todos estos avances al resto de la sociedad, cómo podríamos hacerlos partícipes de este cambio, sobre todo de todo el proceso? ¿Podríamos hablar de un verdadero cambio de paradigma social a través de la sociedad y el Open Government?

Bien, vamos a tratar de dar respuesta a esta pregunta en esta mesa, que además está especialmente diseñada para ello.

El pasado martes al aterrizar, al legar al hotel y entrar a la habitación lo primero que hice fue de manera automática fue poner la televisión, y ahí estaba el Presidente Peña Nieto en una entrevista de la que se tocaban todo tipo de temas, pero a mi entender tuvo la habilidad de hablar de gobierno abierto, hablar de transparencia, hablar de los retos a los que se está enfrentando este país y los grandes avances que se están produciendo.

Y créanme, esto que les digo no es un posicionamiento político, hablo como especialista en comunicación, esto es realmente importante.

Hay pocas armas de comunicación más potentes que la transparencia como vía para recuperar la confianza y mejorar la reputación en cualquier nivel de gobierno o en cualquier nivel institucional, y sobre todo la reputación y la imagen de un país.

Aportó dos datos el Presidente: uno, el volumen de inversión que llevaba este año, más de 120 mil millones de dólares, y el posicionamiento de México de nuevo como un líder en materia de turismo mundial, liderando el ranking a nivel latinoamericano y ocupando una de las 10 primeras posiciones del mundo.

Aunque todo esto créanme tiene el riesgo de convertirse en mera propagando o demagogia si no se dota al sistema de los recursos y estrategias necesarias, y puede tener un efecto rebote a largo plazo la reputación del país.

Permítanme que les hable desde la perspectiva de la ciencia política y la filosofía. El hecho de no ser jurista creo que me puede ayudar en este caso, ya que este enfoque que quiero proporcionar es absolutamente objetivo y no existe influencia por parte o por pertenencia al endogrupo.

Quisiera enfocar esta ponencia en algo que es fundamental, el debate de las ideas, desde los valores que debemos implementar en la incipiente sociedad del conocimiento de la información y de las tecnologías sociales. No podemos seguir adelante sin replantearnos ciertas cuestiones.

Bien, me van a disculpar también si esta presentación en cierto modo tiene un matiz crítico, aunque después de oír en el día de ayer la exposición del doctor Julio Téllez, no creo que consiga igualarlo, pero sobre todo quisiera hablarles de cómo llevar a la práctica esas ideas y valores conjuntamente con la ciudadanía y usando como soporte y recurso las nuevas tecnologías.

Por supuesto, manteniendo este horizonte epidemiológico, la perspectiva jurídica, el enfoque estratégico y el conocimiento multidisciplinario.

También me van a permitir que el enfoque lo dé desde la experiencia de nuestra organización, una organización de la sociedad civil que hoy en día podemos decir que se ha convertido en un lobby con una gran influencia en España y en otros países a la hora de medir, evaluar e implementar metodología en la administración pública y en los gobiernos.

La ciudadanía y la sociedad civil empoderada y organizada es posiblemente el mayor lobby.

Antes muy brevemente quisiera darle cuál es nuestra visión desde los diferentes estudios que hemos realizado de la transparencia. La transparencia es un concepto absolutamente dinámico, está vivo, evoluciona al mismo tiempo que lo hace la sociedad, es un concepto evolutivo, disruptivo y transformador, permite a las organizaciones que lo impulsan, y ustedes lo conocen de primera mano, sufrir procesos renovadores y aperturistas que provocan un profundo cambio en la propia cultura organizacional, en las dinámicas de comunicación y las manera de relacionarse con los distintos actores.

Además la transparencia es un elemento permanente, viene para quedarse, para formar parte del ADN de las organizaciones, y su implementación es un camino sin retorno hacia una comunicación y rendición de cuentas permanente.

La transparencia no es sólo una obligación legal, antes que esto es una demanda social, un avance democrático y un compromiso que forma parte del pacto social; un pacto social que está por encima de la ley, que le da forma y que avanza y evoluciona muy por delante de ella.

Es por ello que las políticas públicas en esta materia han de ser innovadores, integradoras y tener una visión más allá del horizonte jurídico.

Tras el análisis del ordenamiento jurídico actual de este país: el Sistema Nacional de Transparencia, los ecosistemas de gestión de la transparencia que existen, puedo decir que en algunas cuestiones es uno de los más avanzados del mundo, y así lo dicen algunos ranking que se han expuesto a lo largo de este Seminario.

La ley número uno en derecho de acceso a la información, aunque este ranking a mí me genera cierta duda cuando en las 10 primeras posiciones aparecen países como Liberia o Sierra Leona.

Y la última, como pueden ver en esa gráfica, nos encontramos países como Alemania o Austria, democracia que están absolutamente consolidadas.

Creo sinceramente que esto se produce porque quizá los países con mayores niveles de corrupción existe una necesidad de transformación, evolución y cambio.

Y créanme, en este sentido, la transparencia es la llave, y podríamos decir la clave.

Y en este análisis que hemos realizado nos encontramos ante cientos y en el futuro miles de páginas webs cargadas de datos, lo que nos supone una alerta de peligro de infoxicación o lo que es lo mismo, sobrecarga informativa; algo sobre lo que el ciudadano no percibe rendimiento o utilidad pública o social alguna, sencillamente se pierde en un mar de datos, la mayoría de ellos, como se ha visto aquí hoy, incomprensibles.

Aquí surge la pregunta que se habrán planteado en más de una ocasión: ¿calidad o cantidad en la transparencia?

Si tanto Byung Chul Han, gran filósofo coreano, contemporáneo, al que recomiendo su lectura, sobre todo su libro El Enjambre o Psicopolítica, todo tiene que estar abierto como información de manera accesible accesible a cualquiera, la transparencia es la esencia de la información.

Este filósofo nos alerta del peligro de la visión adictiva de la transparencia.

Por supuesto la transparencia no es un medio, perdón, no es un fin es un medio, la transparencia supone el inicio del camino hacia un fin más elevado del gobierno abierto o, en este caso, la justicia abierta, es la antesala de la participación, la colaboración y el compromiso, un paso necesario pero no suficiente.

Como bien explican los profesores y podrán ver en este gráfico de la Universidad Americana, la transparencia es la primera, el primer paso, la primera fase para alcanzar el gobierno abierto, además es el pilar, y así se ha demostrado en muchos trabajos, sobre el que construir el resto del proceso.

Y esto, señoras y señores, es una buena noticia para México como país y también para el Poder Judicial, porque ya se está trabajando en esta fase y créanme, la única vía para alcanzar el cambio del paradigma que supone la inversión del papel fiscalizador o al menos la compartición del rol, pasando de un modelo de estado tradicional como único actor y vigilante fiscalizador, al más puro estilo benthamiano, a un estado observado, fiscalizado por el ciudadano es, sin duda, la implantación estratégica de la transparencia.

Ahí hay una frase que me encanta que, dice: “Cuanto más te observo, mejor te comportas”. Creo que hay poco que decir al respecto.

Esta frase y este proceso supone, sin duda, el empoderamiento de la ciudadanía y la sociedad civil, uno de los pasos obviamente también necesario para la construcción de este modelo, sin información no es posible la participación y, sin participación no hay gobierno ni justicia abierta.

Además de lo expuesto anteriormente, cuyo objetivo es dar respuesta a las preguntas planteadas en este panel, cómo se debe cumplir con los estándares de gobierno abierto, cuáles son los límites de interacción con la sociedad, cómo acercar la justicia abierta a la sociedad hay que añadir, según nuestro punto de vista, tres cuestiones fundamentales, siendo la segunda y la tercera totalmente inherentes y adyacentes a la primera, que no es otra que la perspectiva estratégica.

En tiendo que hay que replantearse muchas cuestiones antes de seguir adelante; la implantación de los modelos de transparencia y gobierno abierto en un sistema político tan complejo como el de este país, con 32 entidades federativas, un gobierno federal y más de ocho mil, según se ha dicho aquí, posibles sujetos obligados requiere análisis y concreción de objetivos muy exhaustivos.

En el caso del Poder Judicial, esta visión estratégica integradora de la sociedad debe ser, además, totalmente ad hoc y elaborada por equipos multidisciplinares.

Insisto, el gobierno abierto y la transparencia son área de conocimiento transversales y multidisciplinares, requieren conocimiento experto y a veces ese conocimiento está fuera del endogrupo y de ahí la dificultad.

Hemos escuchado hoy y ahora podemos encontrar varios ejemplos muy interesantes en las publicaciones del doctor Carlos Jiménez, concretamente en su paper “justicia abierta” del año 2014.

Las políticas públicas y estrategia de transparencias, citando a la doctora Iza Luna, se deben establecer estratégicamente ad hoc en base a las necesidades y especificidades de cada institución; no existe medicina para todos, no se pueden clonar las políticas de transparencia en su totalidad, tiene que ser absolutamente a medida.

Las políticas de transparencia deben ir mucho más allá de la generación de nuevos órganos.

La ocupación de nuevos altos cargos y la generación de puestos de trabajo en la administración pública.

Creo que es el momento de plantearnos cómo queremos que sea el Sistema Judicial de México dentro, por ejemplo, de 10 años.

Esta debe ser la pregunta y sin duda, es lo que da sentido a este tipo de seminarios.

Y por el otro lado, el resto de cuestiones inherentes a la estrategia son, sin duda, la estrategia de comunicación y las metodologías dinámicas de evaluación.

En primer lugar, debemos generar una correcta estrategia de comunicación endógena y exógena unida a planes de formación y capacitación de los servidores públicos, pero también de la ciudadanía y los actores sociales.

La transparencia es una de las herramientas, como hemos dicho antes, de comunicación política institucional más eficiente que existe.

Pero, ¿para qué sirve cumplir con la ley y ser muy transparentes si no somos capaces de contarlo adecuadamente a la ciudadanía?

En este sentido, México ha dado algunos pasos adelante.

Según el informe del INAI, este es un informe que creo que tiene una muestra bastante representativa, el 67 por ciento de los ciudadanos conoce el derecho de acceso a la información y el 43 conoce o ha escuchado, es un matiz importante, hablar de la Ley Federal de Transparencia.

Pero, además de todo esto, debemos implantar sistemas, como hoy se ha dicho aquí también, eficientes, accesibles, interoperables y amigables.

Debemos de tener en cuenta no solo lo que emitimos y publicamos sino la dimensión de la transparencia percibida, la generación del social engagement y la experiencia del usuario. En este caso con un matiz, la experiencia ciudadana.

Cómo nos ven los ciudadanos, cómo nos evalúan. Son cuestiones que obviamente tenemos que resolver.

Ayer decía el Consejero Alfonso Pérez Daza que existe un abismo entre el mundo del Juez y el del ciudadano, entre la impartición de la justicia y la sociedad.

Esta cuestión la viene muy bien, como hemos visto, del World Justice Pinders.

La adaptación del lenguaje, la generación de estrategia de comunicación multidireccionales, la generación de casos y modelos de éxito que sean referentes en el país, en cada nivel de Gobierno.

Estrategias de mejora de reputación, la visibilidad y la imagen institucional.

Aquí tengo algunos ejemplos que los voy a pasar muy rápido, porque son ejemplos de los medios de comunicación, la mayoría de ellos son negativos.

Esto se le puede dar la vuelta sin ningún tipo de problema, con una buena estrategia de comunicación. Pero quiero destacar uno que se publicó en nuestro país que dice, habla del Gobierno Abierto como una nueva forma de hacer Gobierno, y pone de ejemplo en España a México, por su Sistema Nacional de Transparencia y por su Sistema Nacional Anticorrupción.

Esto sin duda es importante y genera una enorme confianza.

En segundo lugar y con esto ya voy a terminar. Y no por ello menos importante. Dentro de esta visión estratégica, es fundamental crear mecanismos de evaluación dinámico, transparente y colaborativos.

Lord Kelvin decía: lo que no se mide, no se mejora. Lo que no se mejora tiende a la degradación.

En este caso es de destacar la importancia de medir y evaluar para avanzar hacia la transparencia y hacia el gobierno abierto o la justicia abierta.

En nuestra organización hemos evaluado con éxito --y además les invito a que entren en nuestra página web-- a los diferentes niveles gubernamentales en España y en otros países, partidos políticos, tribunales de cuenta, defensores del pueblo y dentro de muy poco vamos a evaluar al Poder Judicial, y verán ejemplos como hemos sido capaces, desde la sociedad civil, de impulsar un cambio y una mejora continua con este tipo de índices, que son dinámicos, abiertos, transparentes y colaborativos; los índices se configuran con la participación de las instituciones, los expertos, la sociedad civil y los ciudadanos, son absolutamente legítimos y les puedo asegurar que impulsan un crecimiento en valores de cumplimiento, de obligaciones,, de transparencia inaudito.

Por último, decir que después de analizar el enorme esfuerzo que se ha hecho en este país en indicadores y en evaluaciones de transparencia, decir que hay muchísimas organizaciones, como podemos ver en esta diapositiva, que se dedican a esto: transparencia mexicana, Cintra, aquí hay algunos índices que son ininteligibles, un muy buen trabajo del FIDE en la métrica de la transparencia, el semáforo de la corrupción, pero entendemos que no existe ninguna metodología real que permita la incorporación y la evaluación constante de todos los actores.

La transparencia se debe medir desde el punto de vista institucional, obviamente los poderes deben crear mecanismos que permitan el control --de hecho, el INAI tiene esa responsabilidad y competencia--, pero además debe haber una fiscalización por parte de la ciudadanía y los actores sociales.

Por lo tanto, nosotros creemos en elementos de medición y evaluación que permitan esa integración y que además generen debate social y generen la capacidad de integrar el capital humano y la inteligencia colectiva y nos ayuden a perfilar de una manera conjunta como país, como sociedad nuevas políticas de transparencia en las que todos los actores se vean reflejados, y esto sin duda es la base de una correcta implantación de la justicia abierta.

Dejo de momento mi intervención y estaré abierto a cualquier tipo de pregunta en el foro.

Gracias.

**Magistrada María Silva Rojas:** Muchas gracias al maestro Gómez Roa.

Al final voy a hacer una especie de síntesis de todas las intervenciones, y no tanto ahorita para facilitar incluso el hecho de tener todas las ideas frescas.

Entonces, le voy a ceder sin más el uso de la voz al Comisionado Monterrey Chepov.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchísimas gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Agradezco puntualmente la atenta invitación que me ha hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación para participar en este Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial dentro de este panel "*El esquema de justicia abierta en la normatividad de transparencia, retos y expectativas"*.

Por supuesto, saludo con mucho afecto al señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Jorge Pardo Rebolledo; asimismo, al Magistrado Salvador Nava Gomar, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al maestro Juan Manuel Gómez Roa, Presidente de la Asociación de Transparencia Pública de España y a nuestra moderadora, la señora Magistrada María Silva Rojas de la Sala Regional de la Ciudad de México, del Tribunal Electoral.

Saludo a todos ustedes, es un privilegio compartir el micrófono con estas personalidades.

Doy inicio a mi participación, al compartir con ustedes la siguiente reflexión. A decir del enorme jurista norteamericano John Henry Merryman, que dentro del mundo del common law se sabe lo que es un juez y cito: “Es un héroe cultural, incluso una figura paternal. Muchos de los grandes nombres del derecho común son nombres de jueces: *Cook, Mansfiel, Marshall, History, Weldenholms, Cardozo y Brande*.

Si bien coincido con él, disto desde la visión que tiene respecto a los jueces de la tradición del Ius Civile, a los cuales los ha ubicado dentro de una simple carrera judicial de servidores públicos especializados.

Creo que en la tradición codificadora del derecho aparecen nombres que dan realce a la labor judicial, para muestra sólo doy dos nombres: don Ignacio L. Vallarta y don Felipe Tena Ramírez.

Precisamente el papel del juez ha generado una larga tradición que se ha dado por llamar, en el mejor de los sentidos, el gobierno de los jueces; les ha otorgado a estos un brillo y privilegio muy especiales y que se les atribuye por el gran conocimiento de los jueces respecto de las causas o litigios que se ponen a su consideración y que son revisados de manera racional y cuidadosa, lo que permite generar una serie de razonamientos que al ir acrecentando forman el corpus iuris de doctrina que tiene obligatoriedad para los demás jueces y en los demás casos en que sean aplicables. En la tradición angloamericana se le conoce como la Teoría del *Estar, Dechesis*.

En nuestra tradición jurídica cada vez y con mayor fuerza la teoría del precedente de nuestros tribunales forma escuela y forma políticas públicas, inciden en la forma de decidir no sólo en el ánimo de otros juzgadores, sino en el de otras autoridades.

Y voy a poner un ejemplo de cómo sucede esto en términos de transparencia. No hay clásico más buscado en la materia que la compilación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho sobre normas y criterios de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Muchas de las decisiones de algunos de los organismos garantes, federal y locales, han citado profusamente el criterio orientador del Poder Judicial de la Federación plasmado en tan magnífica compilación.

El poder de los jueces ha llegado a ser tal en cualquiera de los sistemas jurídicos que ustedes consideren, que el papel revisor que ellos asumen no lo hacen exclusivamente respecto de las causas litigiosas entre particulares, sino que abarca la revisión de los actos de la administración y la declaración de invalidez de las leyes dictadas por los parlamentarios.

Los tribunales constituyen un importante elemento de control y equilibrio por su práctica de juzgar los actos de las ramas legislativa y ejecutiva del gobierno, a la luz de la interpretación que los jueces hacen de la Constitución, pues como observó Charles Evans Hughes, antes de convertirse en Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, cito: “La Constitución es lo que los jueces dicen que es”. Cierro la cita.

México no es la excepción y es a través esencialmente del Máximo Tribunal en el que se refleja dicha aseveración.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es tan importante, tanto en su función institucional por ella desempeñada, como por los hombres y mujeres ilustres que le han integrado.

Las célebres decisiones que han emitido son resultado de la función pública que la justicia constitucional ha tenido en México y, en forma muy particular a partir de la reforma constitucional de 1994, que fue el paradigma de la Corte como Tribunal Constitucional.

Y esto, a cuenta de qué lo vinculamos, podríamos preguntarnos, a cuenta de qué lo vinculamos con la transparencia judicial o mejor dicho con la transparencia de la función jurisdiccional.

En un país que se digne, ya lo decía el doctor Juan Manuel hace un momento, en un país que se digne a ser llamado democrático, debe tener, entre otros parámetros que midan su nivel de democracia, lo siguiente: Un sistema de justicia con respeto a los derechos fundamentales y un régimen de transparencia de la gestión pública.

En la doctrina jurídica y política contemporánea sería tanto como decir el primero de los elementos se identifica con la ley del más débil, de Ferrajoli y el concepto de democracia de Robert Dall.

Si lo vemos por separado, en forma aislada, aún no se nota la vinculación que existe entre ambos extremos, pero no es la impartición de justicia en un sentido laxo, sumamente laxo, gestión pública y el acceso a la información no es un derecho fundamental que debe ser considerado en la impartición de justicia.

Ambas preguntas, en mi opinión la respuesta es afirmativa, si la impartición de justicia forma parte de un género llamado gestión pública y que en aras del respeto a los derechos fundamentales se debe realizar con apego al mandato de la transparencia y el acceso a la información.

Esto se debe no solo a la vinculación que tradicionalmente hemos configurado en la relación del ciudadano común y lo jueces. Esto es, un mínimo indispensable de todo contrato social, según Edmod Bork es que los derechos de los particulares en los casos en que han sido vulnerados, se vean protegidos por una garantía institucional compuesta por los tribunales y los jueces. Luego entonces, conocer cómo se imparte justicia es el punto de partida de la transparencia jurisdiccional.

Los jueces hablan por medio de sus sentencias y de ninguna otra forma, las sentencias deciden sobre la creación, la modificación o la extinción de derechos, si me permiten esta síntesis hecha por un economista.

Pero eso derechos creados, modificados o extintos son, como dirían los abogados, en telequias jurídicas que en la realidad se perfilan en seres humanos de carene y hueso en el que inciden las determinaciones judiciales.

Una sentencia transforma o cambia la vida de una persona y en una visión macro la vida de una nación, ahí está noveladamente descrita esta realidad en la Francia de Los Miserables de Víctor Hugo o en la Alemania Nacionalista de Los Jueces del Horror de Ingo Muller.

La transparencia permite saber cómo se hace justicia, la justicia recae en la realidad y por eso legitima o deslegitima. La transparencia hace lo propio, legitima electoralmente, legitima al gobierno en turno o al político.

¿Pero cómo se legitima un tribunal o un juez? No obstante, por lo menos en nuestro sistema jurídico, no son electos popularmente.

Esta cuestión que confronta a Carlos Mihen y a Hans Kelsen desde el punto de vista de la transparencia, en mi opinión los legitima cuando cualquier individuo conoce cómo juzgan estos jueces y el alcance que tienen sus determinaciones basadas en derecho.

Al legitimarse los Jueces, brindan confianza, por supuesto, a la ciudadanía.

Aportar a la sociedad las resoluciones y sentencias emitidas en los casos de los que son competentes, es transparentar la justicia.

Pero no sólo en eso se circunscribe la Transparencia Jurisdiccional.

Si por nuestras obras seremos juzgados, dice el versículo, las sentencias expresan la obran judicial. Y al hablar de expresión, el lenguaje juega un papel preponderante en ellas.

El derecho en una visión simplista de quien no es abogado, puede resumirse en un ejercicio de interpretación o de la aplicación de la norma, o sea, en desentrañar el significado jurídico de un mandamiento normativo, lo diría un jurista que en este caso es Alf Ross.

De ahí, la importancia de que los Jueces y en general, cualquier autoridad, utilice el lenguaje técnico del Derecho, pero en términos que sean comprensibles al profano y al lego. Eso también es transparencia en el ámbito de la justicia.

Conocer lo que dice una sentencia implica comprender lo que quiere decir justamente la propia sentencia.

Muchos aspectos en torno a la actividad tribunalicia, se vinculan estrechamente sobre el dilema: información pública, información clasificada.

Algunos ejemplos pueden ser los siguientes: los datos personales en las sentencias, las sentencias en materia de derecho familiar o penal que abordan cuestiones complejas entre lo público y lo privado; el alcance de lo que debemos entender por audiencias públicas, ahora que estamos en la antesala de la nueva Justicia Penal; la definitividad de los procesos judiciales y hasta dónde alcanzan las solicitudes de información hechas por terceros ajenos al juicio; la documentación obtenida por la vía de la transparencia puede ostentar valor probatorio o no.

En fin, son muchas las peculiaridades que nos ocupa la transparencia de la función jurisdiccional, y me permito cerrar con la siguiente paráfrasis del doctor Bernard Esbart, cito: “Es el Juez en calidad de estadista el que atrae la atención pública. Un Juez de un Tribunal tiene semejante oportunidad de dejar su huella en la vida de la Nación como no lo podría hacer ningún simple maestro de Derecho”.

Imaginen eso ustedes, imaginemos los alcances que tendría este pensamiento lapidario si lo aterrizamos en el tema de la transparencia. Muchísimas gracias.

**Magistrada María Silva Rojas:** Muchas gracias al Comisionado Monterrey Chepov.

Y cedo el uso de la voz ahora al Magistrado Nava Gomar.

**Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar:** Muchas gracias, apreciada María.

Muy querido y respetado señor Ministro Pardo Rebolledo; querido Eugenio. Muy bien venido Juan Manuel.

Un placer estar con ustedes.

En menos de una semana termino mi gestión en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y tuve el enorme privilegio, entre muchos otros, de ser invitado a charlar a todos estos foros que ha organizado durante este tiempo la Corte, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral, mi casa pues, el Poder Judicial de la Federación.

Debo decir y lo digo con orgullo y sencillez a la vez. Que nunca en los 20 años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha habido tanto impulso a las políticas de transparencia como ahora.

Es gratificante ver que lo que entregamos como cuentas es mucho más abierto en términos de justicia abierta y mucho más transparencia, si se permite la expresión, de lo que era cuando iniciamos.

Hoy todas nuestras sesiones se celebran en público, las sentencias estén internet en 24 horas, el Comité de Adquisiciones es videograbado y se puede rastrear cómo se compra cada uno de los lápices que usamos en el Tribunal.

Tenemos un canal de internet de televisión por internet con múltiples programas y actividades, usamos dispositivos móviles o aplicaciones para dispositivos móviles, el de Tribunal abierto; estamos a dos o tres clics de la ciudadanía para que vean nuestras sesiones, nuestras resoluciones, cosas interesantes, como un resumen de las sentencias en dos líneas.

Saben todos ustedes que en México hay 100 millones de teléfonos celulares, más del 65 por ciento de ellos con acceso a redes, y nos pueden ver desde cualquier lugar del mundo.

Además de que usamos redes sociales, varios de mis colegas y un servidor estamos en Twitter, en Facebook, lo mismo que las páginas del Tribunal.

Creemos en el tribunal abierto, en el gobierno abierto como un cauce de doble vía con la ciudadanía.

Creo además profundamente que una interpretación del derecho es exitosa en la medida en que los elementos que la conforman permiten entenderlo, y si no comunicamos bien, me parece que no estamos juzgando bien.

Y temo decir o temo repetir, porque lo he dicho muchísimas veces, que la ciudadanía no suele entender al Poder Judicial. No estoy hablando de la ciudadanía mexicana y del Poder Judicial de la Federación, sino una disociación o distancia natural que existe entre los ciudadanos del mundo y el Poder Judicial de donde esté.

A principios del Siglo, cuando tuve el enorme privilegio de participar en la redacción de la Primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me gusta también recordarlo, es un signo en mi biografía importante, cuando una periodista del New York Times, Ginger Thompson nos bautizó con el nombre del Grupo Oaxaca, y redactamos esa Primera Ley Federal, los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión nos dijeron: "hay varios temas que no pueden entrar a la Ley; o sea, ni siquiera están en la mesa de negociación para que no se desgasten".

Los partidos políticos no serán sujetos obligados, las universidades tampoco, los sindicatos tampoco, y para el Poder Judicial de la Federación y el Poder Legislativo se hizo un artículo muy tímido en esa Ley Federal de Transparencia, un artículo a partir del cual los poderes en ejercicio de su propia soberanía podían desarrollar normativa y orgánicamente lo que ellos consideraran.

El Poder Judicial de la Federación fue la gran relevación, eso lo escribí antes de tener el honor de integrar el mismo, porque ahora también es relativamente sencillo ver, desde dentro de casa, qué es lo que ocurre.

La vieja idea del juez juzgando encerrado en su cubículo con la toga puesta y que sale a colgar la sentencia a los estrados para decir el derecho, creo que ha cambiado muchísimo. Tenemos un Poder Judicial de la Federación abierto, la gente sabe quiénes somos, sabe qué hacemos y sabe cómo lo hacemos.

Y si me permiten, me limitaré a hablar del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en tanto un tribunal abierto.

Comienzo por el final. En 2015, cuando fue la Cumbre para el Gobierno abierto, la Cumbre Mundial, aquí en la Ciudad de México, porque México presidía esta asociación de Estados, de 500 instituciones participantes de prácticamente todos los países del orbe, el Tribunal Electoral de México fue el único Tribunal inscrito. Es decir, hay una cultura que deja de lado al Poder Judicial en el resto del mundo.

Tenemos un Poder Judicial abierto y el Tribunal Electoral es un Tribunal abierto. Y además, lo somos antes de esta oleada o expansión de la idea del gobierno abierto del Presidente Obama en 2009 con cuatro elementos: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y uso de las tecnologías.

En las cuatro ramas creo que nos adelantamos, claro, no lo sistematizamos de la misma manera como se ha anunciado a partir de los estudios de este impacto mundial para abrir lo que hacen los gobiernos, pero sí estamos en ellos.

Y desde mucho tiempo antes citamos a Bobbio con el hecho de hacer en público lo que es público como un elemento característico de las democracias.

Decía el mismo Kelsen, y lo tenemos por ahí en algunas sentencias, que lo que debe de caracterizar a las democracias es la claridad. Y lo digo que tenemos en algunas sentencias en donde hemos tratado de evolucionar con un lenguaje más llano y acercarnos a la ciudadanía.

En lo personal, perdón, Ministro, que hable de un servidor, pero me invitaron a hablar y hay que aprovechar esta magnífica oportunidad, perdí en la primera sesión con mis colegas, en la primera sesión previa, el formato del proyecto de sentencia que presenté, la verdad yo lo presenté sin antecedentes, directo al jamón, algo así como el modelo del Tribunal Constitucional Alemán, el italiano, un poco el español o la Corte Constitucional Francesa.

Me dijeron que no tengo algunos colegas, digamos, más formalistas en ese sentido, por fortuna el Presidente Carrasco no es así cuando fue, fue un error encargármelo a mí, pero fue un acierto echarlo a andar cuando lo designamos Presidente, meternos a la cuestión de tribunal abierto y fuimos el primer tribunal abierto en el país y habría que ver en el mundo, dentro de esta oleada de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Decía que por lo que hace a los trabajos de un servidor, todos mis proyectos de sentencia desde que entré tienen un índice, porque a la gente le cuesta trabajo ver las sentencias, y de nada sirve lo que decía muy bien el profesor Juan Manuel: el exceso de información, una infoxicación, podemos caer en la infoxicación.

Nosotros hemos resuelto en 10 años alrededor de 60 mil asuntos en la Sala Superior. Tener 60 mil sentencias con una media de 50 o 100 páginas en la red, es todo y nada porque es muy difícil que sean fiscalizadas todas en su totalidad.

Por ello tengo un índice para que la gente vea en dónde está el agravio que resuelve, tenemos un diagrama de flujo para que con un solo impacto visual un mapa de la sentencia se pueda ver y un resumen que tienen mis secretarios de estudio y cuenta prohibidos excederse, prohibido excederse de tres páginas, para que uno sepa de qué va la misma sentencia.

El único caso donde nos hemos excedido fue en la sentencia para la calificación jurisdiccional de la elección presidencial del Presidente Peña Nieto, fui ponente, junto con el Presidente Carrasco y otro de mis colegas, ahí sí el resumen es de 10, 12 páginas y tenemos más infografías.

Dice el juez Brena que lo que caracteriza o lo más sano para las democracias, juez Brenan de la Corte Norteamericana, es la luz del sol y el Poder Judicial, culturalmente, en todo el mundo prefería la luz de los focos o de las lámparas.

Hoy no es así, este evento, con mucho respeto, es mayor que el que organiza el Ejecutivo Federal respecto de los aniversarios de la transparencia y son muchísimo más sujetos obligados los que hay en la administración pública federal, como es normal. Por eso digo que el Poder Judicial de la Federación es la gran revelación respecto de estas cuestiones.

Decía que nos adelantamos a la idea de gobierno abierto, en 2006 nosotros recién llegados a la Sala Superior, hicimos pública nuestra sentencia, nuestra agenda, perdón. No sé qué otra institución del Estado Mexicano tenía ya, en 2006, la agenda en Internet de los titulares de la misma.

Ustedes, si no me creen que estoy aquí pueden ver en su teléfono en la página del Tribunal que estoy aquí con ustedes, es decir, todo lo hacemos en público.

¿Y para qué sirve eso? Desde luego es un mecanismo de rendición de cuentas, pero tiene una función muy importante en la parte jurisdiccional.

Cuando una de las partes sabe que me viene a ver, su contraparte pide una cita y desde luego se le da y eso ocurre con todos mis colegas.

Llegando renunciamos en público a un fideicomiso para el retiro que se había aprobado por los anteriores integrantes de la Sala que no se había aprobado en público y nosotros renunciamos al mismo en público, porque generaba mucha controversia y no coincidíamos con él, aunque era algo legal y es una cuestión de política judicial.

En las redes sociales nos ha ido bien, la gente está interactuando con nosotros, eso no es común tampoco en un Tribunal Constitucional.

Estamos abiertos a lo internacional, el diálogo jurisprudencial que tenemos con tribunales del mundo es propio de nuestra época, no es ninguna gracia y creo que lo hacen todos los tribunales o debieran hacerlo.

En la época de la globalización de los derechos este mundo globalizado nos obliga a vernos, pero también a proyectar y eso nos obliga también a rendir cuentas respecto de lo público que vamos haciendo cuando estamos juzgando.

Somos también más abiertos por lo que hace a requisitos de procedencia de admisión de pruebas, *amicus curiae* y otras cuestiones jurisdiccionales, peritajes antropológicos por ejemplo, invitamos, cuando juzgamos asuntos de comunidades indígenas. Somos abiertos administrativamente y nuestras herramientas son cotidianas.

Déjenme dar algunos datos que creo que son importantes.

Hemos recibido, de 2006 a la fecha, de noviembre de 2006 a la fecha, exactamente en 10 años, cinco mil 728 solicitudes con corte ayer no sé si llegó alguna más, cinco mil 728 solicitudes de acceso a la información.

Hemos proporcionado la información en todas, sólo hemos tenido 56 recursos de revisión, de cinco mil 700 sólo 56, y de éstos 56 más de la mitad son infundados porque no existía la información, porque ya se había proporcionado o porque era información pública.

Pero creo que eso no es lo importante. Lo importante es que tenemos una página de internet que tratamos de que sea amigable.

Hemos recibido millones de visitas al año. Estamos a punto de llegar este año a los dos millones de visitas con un promedio de navegación de cinco minutos, cuatro y poquito, y todos por lo menos descargan algún documento, es decir, sirve estas cuestiones para la ciudadanía.

Como bien sabrán, el Tribunal está en Culhuacán, y no es necesario desplazarse a Culhuacán para saber algunas de las cosas que juzgamos y pueden verse ahí.

Hemos juzgado ya cuestiones de transparencia. De tal suerte que la parte de Tribunal Abierto, de acceso a la información y de transparencia no sólo es una política pública o una política judicial de rendición de cuentas de quienes somos sujetos obligados de esta Ley, sino también un objeto, un derecho fundamental para garantizar a nuestros propios justiciables.

Parece algo muy general lo que estoy diciendo, pero déjenme decirles que de 2006 a la fecha hemos resuelto más de ocho mil juicios, ocho mil juicios, en los cuales está relacionado el acceso a la información o la transparencia. Las Salas Regionales y la Sala Superior.

Esto no existía en el país hace dos décadas.

Hoy que está tan en boga, no existía en el texto de la Constitución. Cuando se reforma el último párrafo del artículo 6º, en el cual se establece que el Estado garantizará el derecho a la información, la idea que se tenía era muy distinta.

Las interpretaciones de la Corte en ese sentido, tienen que ver y en esa época, con las propias exposiciones de motivos de las reformas en concreto, pero era una cuestión de *ley eferenda,* nunca se hizo la ley y tuvo dos interpretaciones históricas, uno por lo que hace a la materia política, los partidos políticos, y otra por lo que hace a los propios medios de comunicación.

Pero la realidad es que este país fue opaco y criptocrático.

Reyes Heroles decía que la información es poder, pero lo decía en un sentido de “soy tan poderoso que tengo información que tú que no eres tan poderoso, no posees”.

Hoy esto es impensable. Generacionalmente es impensable. No sé si ustedes saben que el 45 por ciento de los miembros del Padrón Electoral son hijos de la transición democrática. Es decir, ven como algo cotidiano el hecho de solicitar alguna información a un ente público que se trata de un derecho fundamental para ellos, y que si n se satisface pueden llegar, incluso, a la más alta jurisdicción del Estado para satisfacer un derecho violado o para reponer un derecho violado.

Citando a mi querido Presidente Carrasco, déjenme decirles un secreto que espero que no salga de este cuarto. Cuando hicimos la primera ley de transparencia, estábamos viendo los temas y dijimos “qué hacemos con la materia electoral”, y la respuesta de todos fue “no, el Presidente Zedillo en 1996, dijo que el tema electoral y que la reforma electoral estaba resuelta en este país”.

Todos creíamos eso, no sabíamos la dinámica tan vigorosa y tan complicada que hemos tenido después de algunos procesos electorales.

Y nosotros cuando diseñamos el modelo electoral blindamos el resultado del mismo; es decir, las boletas electorales y el resultado de las casillas para que no se pudieran abrir los votos o los paquetes.

Se decía que antes podían embarazarse las urnas o los paquetes, que había más votos que votantes, etcétera, y entonces se hace un sistema blindado para eso.

Mientras tanto vamos regulando en materia de transparencia unos años después el principio de máxima publicidad, se encuentran frente a frente y parecía que no había solución, porque después de la complicada elección del 2006, cuando viene esta premisa equivocada jurídicamente del voto por voto, casilla por casilla, y no prospera, la Revista Proceso con mucha inteligencia periodística dice: "Bueno, pido por vía de acceso a la información acceso público a todos los paquetes electorales que están en los 300 distritos electorales".

El IFE en ese tiempo creo que se pone nervioso y dice: "No, y hay una causal de reserva, que es la seguridad nacional", eso se impugna en el Tribunal y decimos: "No tiene nada que ver con la seguridad nacional; sin embargo, vamos a analizar el caso para ver qué sucede".

Mis colegas muy generosos me dijeron: "Órale, tú que eres el transparentólogo y tanto que decías cuando eras profesor y eras tan aguerrido, ¿qué nos sugieres para resolver aquí?"

Analizamos el asunto y vimos que la elección era pública, desde la casilla es pública, se pega afuera de la misma el resultado, cada uno de los partidos tiene un acta con el resultado de la misma, y son los ciudadanos los que cuentan los votos; los ciudadanos, junto con los representantes de los partidos, llevan el paquete electoral a la oficina del Distrito y ahí se vuelve a cantar en público el resultado también con representantes de todos los partidos, y se va alimentando el sistema en público.

Claro, es difícil monitorear presencialmente 150 mil casillas o más, que es lo que habrá en la elección del 2018; sin embargo, sí podemos llegar a la conclusión de que era público, y como decía también Bobbio: lo importante no es saber, sino estar en condiciones de saber.

El derecho no es para que sepamos es para saber cuando querramos saber, y las autoridades estamos obligadas a responder.

Lo que dijimos ahí fue que la elección era pública y que el principio de máxima publicidad sí se satisfacía con ese diseño, que a su vez reserva algún tipo de modalidad en el acceso a la información.

De ahí hasta acá tenemos más de 30 jurisprudencias en el Tribunal Electoral para garantizar y satisfacer el acceso a la información y la transparencia de los partidos políticos, que me temo no tienen una cultura tan transparente como otros entes, concretamente como el Poder Judicial de la Federación, el cual me honro profundamente en integrar, y lo he dicho en público en infinidad de ocasiones y he tratado de demostrarlo con mis resoluciones y con mis actuaciones, porque creo que en la transparencia, y creo que la prueba de ello es la gentil invitación que me han hecho año con año.

Muchas gracias, señor Ministro, gracias a todos.

**Magistrada María Silva Rojas:** Muchas gracias al Magistrado Nava Gomar.

Y ahora toca el turno al señor Ministro Pardo.

**Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo:** Muy buenas tardes a todas y a todos.

Quiero, en primer término, manifestar mi agradecimiento por haberme considerado para participar en este Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial.

Celebro mucho tener la posibilidad de compartir esta mesa con personalidades tan especializadas en el tema que nos ocupa. Muchas gracias al maestro Gómez Roa por su presencia y por su visita a nuestra país, siempre es muy ilustrativo escucharlo.

Gracias, desde luego, a nuestra moderadora, la Magistrada Silva, muy estricta, inflexible con los papelitos. Ahorita comentaba yo con el Comisionado que todos los que pasaron por mis manos debí haberlos destruidos para que cuando a mí me correspondiera el uso de la palabra no me fueran aplicados, pero cometí el error de regresarlos y están, desde luego, a su disposición y yo para atender sus indicaciones.

Gracias al Comisionado Eugenio Monterrey por acompañarnos en esta ocasión y compartirnos sus conocimientos y su experiencia. Es un funcionario público que ha estado dedicado en muchos años al tema de la transparencia y, desde luego, es muy valiosa su experiencia y su visión sobre el tema.

Y quiero hacer de manera también muy breve una referencia para mi amigo el señor Magistrado don Salvador Nava Gomar, y quiero aprovechar esta oportunidad que tengo para expresarle mi reconocimiento y mi respeto por estos 10 años de trabajo en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en conjunto con la Magistrada y los Magistrados, sus compañeros, han ido fincando con gran solidez, yo le llamo una escalinata en donde ha ido ascendiendo gradualmente, pero con firmeza, el respeto a los derechos político-electorales en nuestro país y el fortalecimiento de la democracia.

Mi reconocimiento, señor Magistrado, y enhorabuena. Estoy seguro que habrá mucho éxito en los nuevos retos que enfrenta.

Entrando en materia, como todos sabemos, este panel se ha pronunciado ya de manera brillante sobre el esquema de justicia abierta en la normativa de transparencia.

Y yo quisiera iniciar señalando que, evidentemente, el concepto de justicia abierta tiene que ser una subespecie de un concepto más amplio que es el de gobierno abierto.

Y tratando de buscar alguna definición, encuentro que no hay alguna ya generalmente aceptada, cada autor intenta su propia definición e incluye los elementos que considera son relevantes, haciendo una labor de síntesis.

Yo encuentro para una buena definición de gobierno abierto cuatro elementos fundamentales. El primero, sin duda, la transparencia; el segundo, la participación ciudadana; el tercero, la rendición de cuentas y el cuarto los temas de innovación y tecnología.

Creo que estos cuatro elementos se conjuntan en un buen concepto del gobierno abierto.

Traía yo aquí algunas definiciones, pero creo que las voy a obviar, simplemente quisiera yo comentar con ustedes que desde luego, como les decía, la noción de la justicia abierta se trata de una especie del género gobierno abierto, por lo que en esencia debemos entender que comparten los mismos datos distintivos y la misma esencia y entonces estos principios a los que me acabo de referir o estos elementos que pueden ser la diferencia específica, trasparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, innovación y tecnología obviamente conforman también el concepto de justicia abierta.

Esta cercanía que debe haber entre el servicio público de administración de justicia y la sociedad, que es su principal destinatario me parece que tenemos que tomar en cuenta que el término de gobierno, desde luego es más amplio y puede abarcar todos los ámbitos del ejercicio público; la cuestión relevante es la adaptación de estos principios generales al caso particular del Poder Judicial de la Federación y, de manera muy concreta, de su labor jurisdiccional no solo administrativa, sino también jurisdiccional.

Por hacer una comparación, por ejemplo con el Poder Legislativo. Si con las nuevas obligaciones de gobierno abierto contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto al Poder Legislativo, como al Poder Judicial se les exige que busquen la manera para que los ciudadanos puedan participar en las principales funciones que desempañan, desde luego por un lado la función legislativo y, por la otra, la función judicial.

En la primera, en la legislativa desde un diagnóstico que hago inicial, existen mayores posibilidades de participación para los ciudadanos en lo que es la esencia de esas función, que es desde luego la confección o la elaboración de las leyes que nos rigen, pues se entiende que es un procedimiento de debate en un marco de deliberación amplio y dilatado, donde no necesariamente, en todos los casos, se requieren de conocimiento técnicos especializados, éstos son proporcionados desde luego por ciertos cuerpos de asesoría o soporte en el caso de los legisladores.

Pero cuando trasladamos esta lógica al trabajo jurisdiccional del Poder Judicial, nos encontramos algunas, no quiero llamarles obstáculos, pero algunas particularidades que debemos resolver de la mejor manera, porque para el caso de la elaboración de sentencias judiciales difícilmente la discusión pública puede dirigir la confección o sentido que puede tomar una resolución jurisdiccional.

Así nos encontramos con un debate de grado, no se trata de cuestionar si los ciudadanos deben o no participar en la función judicial, sino hasta dónde se puede dar esta intervención sin que se desvirtúe la esencia o el papel fundamental de los juzgadores.

Insisto, en la materia administrativa creo que no hay prácticamente ningún inconveniente, pero en la materia jurisdiccional sí es muy complejo el poder darle participación a la ciudadanía antes de la toma de una decisión y aquí estamos hablando de un proceso en la formación de la decisión, no desde luego de la difusión de esa resolución una vez que ha sido tomada.

Ahora bien. Cómo se incorpora el esquema de Gobierno Abierto en nuestro orden jurídico mexicano.

Desde luego el primer elemento fundamental es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 5 de mayo de 2015, y en el Artículo transitorio 1º, el vocablo de Gobierno Abierto se incorporó, desde luego, normativamente al orden jurídico nacional.

Esto lo desprendemos del propio Artículo 42 en su fracción XX.

Y por otro lado, también hay que hacer mención a la ley para hacer de la Ciudad de México una ciudad abierta, del 7 de octubre del 2015, en donde desde el ámbito de las entidades federativas y en ésta muy concreta, desde la Ciudad de México, se está introduciendo el esquema de Gobierno Abierto, con el objeto de mejorar la disponibilidad de información sobre actividades de los poderes públicos para toda la población, fortalecer la participación cívica y favorecer el acceso de la población a nuevas tecnologías que faciliten la apertura gubernamental, la rendición de cuentas y la promoción de los derechos humanos.

Por último, con la aparición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se incorporó de manera más decidida las ideas de apertura y Gobierno Abierto.

Quiero hacer referencia muy breve, muy concreta a las obligaciones, ya definidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información en materia de Gobierno Abierto.

Yo las identifico en cuatro y esto se deriva del Artículo 66 de esta Ley. Primero, establecer políticas internas para conducirse de forma más transparente; segundo, generar las condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés.

Tercera, crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones; y cuarta, promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.

Desde luego, estos deberes como a cualquier órgano obligado, o sujeto obligado en materia de transparencia, y ahí el Poder Judicial de la Federación, desde luego que es una entidad obligada a cumplir con estos imperativos, deberán guiarnos para establecer la interacción abierta y efectiva con la sociedad, aunque cabe precisar que también, desde luego, van dirigidos a los demás poderes de la unión: los organismos constitucionalmente autónomos y demás sujetos obligados en el ámbito federal.

Ahora bien, ¿cómo establecemos nuestras políticas internas en materia de transparencia, haciendo el análisis de estas obligaciones por separado?

En materia de transparencia, a la entrada en vigor de esta Ley, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha venido discutiendo las modificaciones necesarias a su normativa interna para dar cumplimiento a los mandatos de esta nueva Ley.

Como ustedes sabrán, hace ya algunos años, en 2004, se publicó un Reglamento conjunto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Insisto, esto fue en 2004, estamos hablando ya de 12 años de distancia.

Tenemos la necesidad, desde luego, de actualizar y hacer congruente esta normatividad interna con las disposiciones de la Ley, que ya nos obliga como sujetos en esta materia, y desde luego la primera interrogante que surge es si todavía como sujeto obligado la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede establecer algunos criterios o esto queda exclusivamente bajo las atribuciones del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Desde luego nosotros estamos pendientes a los criterios que puede establecer el Instituto, también hemos propiciado algunas reuniones con el Instituto para señalar que en el caso del Poder Judicial de la Federación, y aquí incluyo Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debe tratarse con cierta especialidad y no hacerlo sujeto de las obligaciones genéricas que hay para cualquier entidad de gobierno en el servicio público.

No obstante ello, desde luego hemos caminado, aquí debo agradecer ante la presencia del Comisionado Monterrey, la muy buena disposición de la Presidenta, las Comisionadas y los Comisionados que nos han permitido compartir algunas inquietudes en relación con la normatividad que el propio Instituto ha ido elaborando y las posibles --no quisiera yo llamarle *problemas--*, pero sí inconvenientes que pudiera ser de aplicar esos criterios de manera directa a los órganos jurisdiccionales.

El objetivo que perseguimos, sin duda, es establecer una regla general en la publicación de datos personales, desde luego aquí están incluidos los nombres de las partes, las listas de notificación de los asuntos, los proyectos de sentencia, las propias sentencias que se emitan y demás documentos vinculados con la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, desde luego, lograr un equilibrio adecuado para también garantizar la protección de datos personales en los casos en que así se requiera.

Es un equilibrio que tenemos que ir generando y tenemos que ir trabajando a fuerza de analizar tal vez algunos casos concretos para poder de ahí definir líneas más generales.

En el tema de la generación de las condiciones, que es otra de las obligaciones que marca la ley, de permeabilidad de la participación ciudadana, desde luego estamos conscientes de que entre mayor involucramiento haya de los ciudadanos en las cuestiones estatales, mejores resultados pueden esperarse de las autoridades públicas.

Ya lo señalaban algunos de los expositores que me antecedieron en el uso de la palabra. Siempre la vigilancia de la sociedad tiene la expectativa de obtener mejores resultados de las entidades públicas.

Desde luego aquí estamos tratando de definir cuál sería el camino si proyectos masivos o específicos de participación ciudadana. Desde luego hay toda la intención de poder hacer o lograr esta participación, sin embargo, siempre la implementación es un tanto compleja, porque las condiciones en las que se debe dar esta posibilidad de participar surge desde a quiénes se les va a dar esta posibilidad, si debe ser totalmente abierta a cualquier persona que resultara interesada; cuáles serían el peso de las opiniones que pudieran emitirse o de las conclusiones que se pudieran obtener, en fin, eso todavía está un poco en análisis y en formación.

Creo que una primera respuesta desde luego es establecer una política de acercamiento, eso es indudable. Ya lo señalaba también el Magistrado Nava Gomar: el papel del juez ante la sociedad es distinto al que teníamos hace apenas tal vez una década o un poco más.

Y aquí veo a muchos, afortunadamente a muchas y muchos juzgadores federales que fuimos formados en una lógica distinta en este concepto de: el juez habla a través de sus sentencias y no tiene por qué transmitir de primera mano la información, de que nosotros debemos estar encerrados en nuestra oficina, leyendo nuestros expedientes y un poco olvidarnos del impacto, las consecuencias que tienen nuestras decisiones hacia el exterior.

Creo que todo eso ha venido tornándose hacia otros derroteros. Y desde luego, el paradigma actual del servicio público y, desde luego, de la administración de justicia es hacerlo siempre de cara a la sociedad y, desde luego, mantener una comunicación abierta con los destinatarios de nuestro trabajo.

A mí se me ocurría tal vez, en aras de lograr este acercamiento, proponer a lo mejor celebrar una especie de jornadas en donde se reciban de la ciudadanía propuestas o proyectos de mejoramiento de procesos, prácticas o políticas internas de los órganos del Poder Judicial de la Federación y, desde luego, con todo este material hacer un análisis interno de las áreas de oportunidad que seguramente son muchas y que tenemos que avanzar y que siempre un estudio endogámico nos da un poco de visión de taller y no nos da esta posibilidad de tener un panorama mucho más amplio.

En el tema de rendición de cuentas, aquí me remito a lo que ya se discutió aquí en el segundo panel, que me parece que fue muy enriquecedor y que llegaron a conclusiones muy interesantes.

Y en cuanto a la promoción de la eficacia, desde luego nosotros estamos comprometidos con hacer el máximo aprovechamiento de las nuevas herramientas que tenemos, sobre todo en materia informática para, en primer lugar, procesar nuestra información de una manera mucho más amigable para la sociedad.

Y en segundo lugar, tener una sistematización también adecuada con lo que señalaba el Magistrado Nava Gomar en donde las sentencias no sean una especie de laberinto en donde hay que echarse un clavo y leer cientos de páginas para poder encontrar la información, el dato o el criterio que se está buscando.

Ya concluyo.

Quiero hacer referencia a algunas atribuciones que también la ley marca de manera muy específica para el Poder Judicial de la Federación, y aquí hago referencia al artículo 67 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su fracción 1ª donde establece que compete a los órganos del Poder Judicial de la Federación en materia de gobierno abierto, yo creo que aquí tenemos que ubicar normativamente o legislativamente todos nuestros esfuerzos en materia de justicia abierta.

Uno, propiciar el acceso al público a audiencias y sesiones en las que se resuelvan asuntos jurisdiccionales. En este rubro creo que podemos apuntarnos una palomita, empezando por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México que, hasta donde tengo entendido, es el único Tribunal Constitucional, junto con la Sala Superior del Tribunal Electoral que debate, que discute en público y que el público y la sociedad a través de la difusión del Canal Judicial pueden ser testigos de la manera en cómo se van formando las decisiones paso a paso con los criterios y las interpretaciones y las intervenciones de todas y todos, cada uno de los integrantes de estos órganos.

Creo que no hay otro Tribunal Constitucional en el mundo que tenga su debate público, sí sus audiencias pero no el ejercicio del debate. Y esto, en el pleno de la Suprema Corte de Justicia ustedes lo pueden ver incluso en canal abierto de televisión dos o tres veces por semana.

Y esto desde luego ha permeado, ya concluyo, moderadora, perdón, ha permeado a los tribunales colegiados de circuito y, sin duda, a la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Insisto, en este aspecto creo que tenemos mucho camino avanzado e incluso en algunas reuniones internacionales hemos sido objeto de reconocimiento por esta labor de apertura, transparencia y contacto con la sociedad.

Ahora, no siempre se puede, no en todos los aspectos. Por ejemplo, en las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ahí sí tenemos una sesión previa en donde se hace el debate, pero es en aras del número de asuntos que tenemos que resolver.

En las Salas de la Suprema Corte de Justicia se resuelven un promedio de entre 70 y 80 asuntos semanales, en cada una de las Salas.

En la segunda maneja, incluso, números más altos.

El día de antier, en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nació se resolvieron 150 asuntos.

Entonces, si nosotros hiciéramos este ejercicio del debate público en cada uno de estos asuntos, pues no terminaríamos jamás y nos haríamos, desde luego, en los resultados que tenemos que dar.

Ya nada más señalo las demás atribuciones: acceso público a sesiones de los órganos colegiados administrativos. En ese aspecto la Sala Superior ya tiene toda una cultura desarrollada de hacer públicas las sesiones de sus órganos administrativos, sus Comités de Adquisiciones, en fin, las licitaciones.

En el Consejo de la Judicatura y en la Suprema Corte estamos en ese camino, pero no hemos logrado ya llegar a este punto óptimo. Desde luego, estamos caminando hacia allá y lo tendremos que lograr.

Tercero. Uso de lenguaje sencillo en las resoluciones. Esto es fundamental. Es el código con el que nos vamos a comunicar con la sociedad a la que va dirigido nuestro trabajo.

Tenemos que trabajar mucho en eso. desde hace varios años y aquí veo al Magistrado Tron Petit, que nos tocó participar en un esfuerzo institucional para simplificar las sentencias de amparo que de por sí son especialmente técnicas y a veces complejas, y además extensas.

En este aspecto, también estamos trabajando para hacer un código de comunicación mucho más accesible y sencillo con la sociedad.

Plataformas electrónicas, pues también estamos muy avanzados en este aspecto. El siguiente reto es interconectarnos todos los órganos impartidos de justicia del país para, no sólo tener esta vía electrónica, sino desde luego, ahorrar toneladas de papel, que es un crimen lo que gastamos de papel los órganos jurisdiccionales en este país.

Finalmente, lo que ya se señalaba también. Este tipo de grupos de trabajo en donde la idea es retroalimentarnos con la sociedad y desde luego, tomar experiencias y sugerencias que pudieran mejorar el desempeño de nuestra función.

Pues yo, este es el análisis o el diagnóstico muy superficial y a vuelo de pájaro que podría hacer en relación con Justicia Abierta.

Creo que en varios aspectos vamos muy avanzados. En otros estamos iniciando, pero el compromiso es, desde luego, de seguir avanzando en ese camino y aprovecho la presencia de las y los juzgadores federales que están aquí presentes y que son muy numerosos, afortunadamente, para transmitirles que esa preocupación debe ser institucional y que todos debemos estar en este empeño de transparencia, rendición de cuentas y contacto con la sociedad a la que nos debemos.

Les agradezco mucho su paciencia.

**Magistrada María Silva Rojas:** Le agradezco mucho también al Ministro Pardo esta exposición.

Nos quedan aproximadamente 20 minutos, entonces voy a hacer una relatoría tratando de ser lo más rápida posible de todas las ideas que se han vertido ahorita en la mesa, y las preguntas que nos ha hecho llegar el público, hasta la que ya llegó, por favor ya no pasen más, porque no me va a dar tiempo de leerlas y filtrarlas.

Me parece importante resaltar en un principio en varias de las exposiciones, creo, el tema fundamental fue la transparencia y la participación entre la Judicatura y la sociedad, es un tema clave y fundamental, incluso un par de los expositores mencionaron que forma parte ya del contrato social la transparencia.

La frase que mencionó el Magistrado Nava Gomar, citando a Bobbio, lo importante no es saber, sino tener la posibilidad de saber, que es como la clave de la transparencia como uno de los elementos que mencionaron, que forman parte del gobierno abierto.

El maestro Gómez Roa comenzó preguntándonos si estamos ante un cambio de paradigma en virtud de todo lo que se ha hablado desde el 2009 en el tema del gobierno abierto y la transparencia.

Y para eso nos dejaron sobre la mesa, ya es de todos conocido que la transparencia es fundamental para generar la confianza de la sociedad en sus instituciones y la legitimación de las instituciones para que la sociedad confíe en nosotros.

Y en ese sentido mencionaba: la transparencia no es sino un medio, la transparencia no la tenemos que ver como un fin, el fin es llegar a tener justicia abierta por parte de los Tribunales; la transparencia solamente es un mecanismo para poder tener a final de cuentas Tribunales abiertos tanto en este país como en todo el mundo.

Y la transparencia es importante, y para poder llegar a hablar de transparencia en estos términos hay que vigilar la calidad de la información que se publica para efectos de evitar lo que llamo *la* infoxicación.

Hay que tener mucho cuidado con la transversalidad y la interdisciplina entre los órganos que participan de la impartición de justicia, y no sólo los que participan per se de la impartición de justicia, sino todas aquellas otras disciplinas que están involucradas con la misma a efecto de poder tener este contacto y este acercamiento con la ciudadanía.

Es importantísimo cerrar la brecha --y lo mencionaba él y lo mencionaban otros expositores, pero bueno, él fue el primero, entonces le tocó aquí-- entre la sociedad y los jueces, y para estos efectos es para lo que es importante la transparencia.

Y a final de cuentas mencionaba también otra cuestión muy importante, que en algunas ocasiones a nosotros como jueces nos es un poco difícil y de repente nos tocan el tema y es así como: "¡Ay, duele!" Es la medición.

Es importante la medición para efectos de tener una correcta implementación de la transparencia y poder lograr tribunales abiertos, y no lo veamos como algo que nos va a doler, a final de cuentas es lo mejor para fortalecer nuestra democracia.

El Comisionado Monterrey en ese sentido empezó destacando la importancia de la función jurisdiccional en la democracia. Después de hacernos un recuento de cuáles son las responsabilidades del juez, de cuál es la teoría del precedente que tanto en Estados Unidos como en México cada vez se va viendo más importante para la toma de decisiones no sólo a nivel jurisdiccional, sino en otra elaboración de políticas públicas.

Y al final de cuentas es importante para fortalecer nuestra democracia, ¿por qué? Porque la democracia está íntimamente relacionada con la protección y la garantía de los derechos humanos.

Y los jueces es lo que hacemos: proteger y tutelar que realmente se respeten en nuestro país los derechos humanos. Por eso es importante, tomando en cuenta que somos gestores públicos, como lo mencionaba él, que realmente seamos transparentes.

La justicia transforma no sólo la vida de las personas que están involucradas en cada uno de los asuntos que resolvemos, sino a final de cuentas va transformando la sociedad completa con base en todas esas resoluciones que se emiten.

Por eso es importante que los jueces al momento de, como dicen coloquialmente, hablar a través de nuestras sentencias, seamos conscientes de que es el mecanismo que tenemos para legitimarnos, ganar la confianza de la sociedad y poder hacer que nos vean como un Tribunal abierto.

El Magistrado Nava Gomar comenzó con una especie de ejercicio creo muy ad hoc aquí de rendición de cuentas, de lo que se ha hecho en el Tribunal durante estos últimos años en este tema de justicia abierta, abriendo las sesiones públicas, transmitiéndolas en vivo, a veces se transmiten en el Canal Judicial, si no, se pueden consultar y seguir en internet; publicando las sentencias de manera casi inmediata a que son aprobadas en las sesiones públicas de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

La elaboración, la creación y el lanzamiento de la aplicación para teléfonos inteligentes, en la que te mandan notificaciones de cuándo van iniciando las sesiones públicas, se pueden consultar tesis, se pueden consultar extractos o las principales decisiones.

La transparencia en el uso de los recursos por parte del Tribunal, la publicación de las sesiones de la Comisión de Administración, que ya también lo mencionaba el señor Ministro; la publicación de las agendas de los Magistrados.

Y mencionaba un par de datos importantes en este tema de transparencia. Primero, cosas importantes para tener transparencia en el Tribunal es la claridad de las sentencias, que también lo mencionó posteriormente el señor Ministro. Es necesario que empecemos a utilizar lenguaje ciudadano y una correcta estructura de las sentencias para efecto de que la sociedad pueda entender lo que estamos diciendo.

Si los jueces hablamos a través de nuestras sentencias, tenemos que lograr que nos entiendan lo que estamos diciendo ahí.

Y el diálogo que es muy necesario con la sociedad y con otros tribunales para uno de los elementos también que forman parte del gobierno abierto, es la colaboración entre instituciones.

Y en ese sentido, es importante que empecemos a colaborar con otros tribunales para lograr transparencia.

Y finalmente, mencionó algunos temas en cuestiones de apertura procesal, que esto ya incide directamente en la actividad jurisdiccional y es importante que lo veamos así, no sólo es este concepto que ya mencionaban de traer de la administración y tratar de implementarlo en la Judicatura a manera de órgano administrativo o las actividades administrativas, sino en nuestra función como jueces.

Y en este caso, mencionaba algunos elementos como el uso de *amicus curiae,* la petición de peritajes antropológicos, las audiencias públicas.

Y finalmente, el Ministro Pardo mencionaba los cuatro elementos fundamentales del gobierno abierto que tenemos de alguna manera que lograr implementar en la función jurisdiccional que son: la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de, plataformas de innovación y TIC’s que a final de cuentas estaban muy relacionadas con las obligaciones que la ley nos impone a nosotros aquí en nuestro país como sujetos obligados y a las que se refería al momento de hacer una especie también de relatoría muy breve de cuáles son las cosas o acciones que se han estado haciendo por parte de la Suprema Corte de Justicia en este esfuerzo por lograr ser tribunales abiertos y con transparencia, que es la creación de políticas internas para lograr la transparencia, favorecer la participación ciudadana que a final de cuentas va a implicar un mejor resultado del gobierno, en este caso, de nuestra función jurisdiccional, muchas veces la crítica nos ayuda incluso a fundamentar mejor nuestras sentencias, a razonarlas mejor y a reflexionar acerca de lo que estamos haciendo como jueces.

Pensar cómo fomentar la participación ciudadana, cómo diseñarla, cómo implementarla y, volvió a reiterar el ministro que es fundamental el acercamiento con la sociedad.

En un segundo tema en rendición de cuentas y, finalmente la promoción de la eficacia de nuestra labor jurisdiccional con procesos correctos para la publicación de la información y muy importante y está relacionado con la medición que mencionaba el maestro Gómez Roa, la sistematización de la información que publiquemos.

No sirve de nada que tengamos toneladas de información publicada en las páginas, sino es fácilmente encontrable por así decirlo, por parte de la ciudadanía.

Hay alguna especie de preguntas, pero en algún caso son cartas dirigidas a algunos de los ponentes, se las haré llegar y aquí vienen anotados sus correos electrónicos para que puedan reaccionar a ellas.

Le preguntan al maestro Monterrey, ¿si la justicia y la transparencia van de la mano y si quien utiliza su beneficio a la transparencia es justo?

Al Magistrado Nava Gomar, le preguntan: ¿Considera un acierto la migración hacia la centralización de una Plataforma Nacional de Transparencia?

Al Magistrado Nava Gomar también le pregunta: ¿No cree usted que la verdadera finalidad de la transparencia no es tanto tener y obtener información, sino que esa información del poder ciudadano para utilizarla a través de una acción simple para denunciar u obligar a los servidores públicos que ejerzan su función de manera correcta y, en todo caso, se habla aquí de una revocación de mandato?

Al Ministro Pardo le pregunta: ¿Si los dictámenes periciales forman parte de la justicia abierta y si en la normativa de transparencia se aplica la justicia abierta o una justicia técnica?

Al Magistrado Nava Gomar le preguntan si puede referirse de manera específica a algunas debilidades o deficiencias, áreas de oportunidad que pudiera tener el Tribunal en esta materia.

Y, al Magistrado Nava Gomar le preguntan: ¿Qué lo motivó a renunciar al fideicomiso mencionado y cuántos más lo apoyaron? No cualquier servidor lo hace.

Ahora nos quedan ya solo 10 minutos, entonces les voy a dar dos minutos a cada uno de los ponentes en el mismo orden en que participaron inicialmente.

**Mtro. Juan Manuel Gómez Roa:** Ha habido algunas intervenciones realmente brillantes y algunas frases que sin duda son motivadoras.

A mí especialmente me ha encantado la de: hacer público lo que es público, que en sí misma tiene un enorme trasfondo.

Y me ha encantado la figura del “transparentólogo”. La verdad es que “transparentólogo”, además tiene todo el significado. Nosotros que llevamos muchísimo tiempo trabajando en los diferentes niveles del gobierno y de la administración pública, la figura del liderazgo en el campo de la transparencia es fundamental.

De hecho, la mayoría de las grandes transformaciones que conozco y que se han producido en diversas instituciones han sido impulsadas siempre por personas que creen en el Gobierno Abierto y que creen en este cambio de paradigma que está llegando a este mundo y a las instituciones y a los gobiernos.

Por lo tanto, invito a todos los presentes, a todos y a todas a que se conviertan en líderes en su segmento, líderes en las instituciones en las que están trabajando, porque sin duda estos líderes serán los que en un futuro dirijan las instituciones públicas y entenderán el por qué de este proceso y el sentido de este proceso de transformación.

Paso la palabra al siguiente.

**Magistrada María Silva Rojas:** El Comisionado Monterrey. Por favor.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias. Gracias. Hay dos preguntas que me hacen llegar.

Una relativa a un tema de datos personales respecto de personas fallecidas, justamente es un debate éste en el que se está teniendo. Sí ha lugar o no, el cuidado de algunos datos personales de las personas fallecidas, habría que verlo caso por caso es un debate muy interesante muy actual sobre el particular.

Y el segundo comentario sobre la justicia y la transparencia van de la mano, quien utiliza en su beneficio la transparencia será justo, la respuesta es sin duda alguna. Pero déjenme tratar de responderlas con la reflexión final.

Y es justo lo que se ha hablado hoy. Se ha hablado del lobby, efectivamente, esa relación de los particulares con los jueces al abordar sus asuntos, refleja la cercanía de la que hemos estado hablando en la construcción aquí lo han comentado mis colegas panelistas, de la confianza en las instituciones.

Ese derecho a ser oído, esa posibilidad de interacción sin duda, ofrece una ventana precisamente de transparencia.

Este empoderamiento del que hemos estado hablando de la sociedad civil, se logra gracias a las ventajas de la transparencia que sin duda, también aquí se ha dicho, es un medio, pero puede llegar a ser una finalidad en sí misma.

El modelo tradicional de los tribunales se empieza a transmitir con éxito aquí lo han señalado, a un nuevo diseño en el que la transparencia va de la mano, justamente con la justicia.

Este nuevo modelo de control de las instituciones por parte de los ciudadanos implica bajar como aquí lo señalaban, bajar de ese pedestal inalcanzable a los jueces, ya lo señalaban tanto el Ministro como el Magistrado para generar una relación bis a bis, cercana por medio de la transparencia.

Superar estos abismos, desde mi punto de vista, con acercamientos, porque si una justicia es buena para un servidor, y creo que lo vamos a compartir muchos, si hay justicia es bueno, pero si la justicia es transparencia por supuesto es mucho mejor.

Y quisiera aprovechar el micrófono para sumarme, en otro contexto, a la felicitación, al reconocimiento que le ha hecho el Ministro al Magistrado Salvador Nava Gomar por su desempeño, por esta encomienda que ha llevado con una altísima responsabilidad durante estos 10 años en el Tribunal Electoral.

Me sumo a la felicitación, por supuesto, y la aplaudo.

**Magistrada María Silva Rojas:** Magistrado, por favor.

**Magistrado Salvador Nava Gomar:** Muchas gracias.

Muchísimas gracias, señor Ministro, señor Comisionado, en lo que vale, de verdad, a los dos. Muchas gracias.

En una nuez cuatro preguntas. Migración a la centralización de la Plataforma Nacional de Transparencia o Nacionalización, podríamos decir, porque es justamente para expandir la posibilidad de acceder, es una cuestión de accesibilidad.

Creo que si da mayor acceso o posibilidades de acceder a la información a los ciudadanos me parece muy bienvenida, y pareciera que es mejor unificar ese esfuerzo a tenerlo disperso en 32 entidades federativas, o en 2 mil 445 municipios o en los distintos niveles de Gobierno o por órganos constitucionales autónomos, creo que por sí mismo el esfuerzo es muy valioso.

Me dicen si es finalidad o medio el derecho de acceso a la información, a la transparencia, es los dos, es las dos cosas: es un derecho fundamental en sí mismo, que muchas veces se pone en marcha para garantizar otros derechos o para activar mecanismos de rendición de cuentas: un mecanismo de control individualizado.

Debilidades, deficiencias u oportunidades en materia de transparencia del Tribunal Electoral.

Estoy satisfecho con lo que hemos hecho, pero siempre hay muchísimo por hacer. Me gustaría bajar el promedio de los días que nos tardamos en resolver, que fue de 13 días en los 10 años, que fue un tiempo récord si se toma en cuenta que somos siete salas, 2 mil trabajadores, ejercemos 3 mil millones de pesos de presupuesto, pero podríamos mejorar ahí.

Me gustan las resoluciones más sencillas, ojalá pudiera seguirse abonando ahí, reducir la extensión de las sentencias, creo que los nuevos integrantes podrían tener debates menos descriptivos, a mí no me gusta leer, lo respeto profundamente, pero no le veo mucho sentido a leer la demanda, por ejemplo, o algunos escritos de terceros o parte de los expedientes cuando no sea imprescindible en los debates, y más uso de redes sociales y de medios electrónicos para interactuar en esta doble vía.

¿Por qué renunció al fideicomiso? Hombre, el salario de un Magistrado de la Sala Superior es el del Ministro de una Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero como dicen en mi pueblo: *"no es lo mismo que lo mesmo"*, los señores Ministros están 15 años, su responsabilidad es la del más alto Tribunal, y está previsto una jubilación, que me parece adecuada, y no está prevista así para los integrantes de la Sala Superior, que creo que deberían o deberíamos de tenerla, pero mientras no esté, me parece que se cuenta sólo.

Y hablando de redes, estoy a sus órdenes en Twitter: salvadoronava, y Facebook, contesto todo, aunque me tardo.

Muchas gracias.

**Magistrada María Silva Rojas:** Señor Ministro, por favor.

**Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo:** Gracias, Magistrada.

Muy rápidamente. Agradezco las preguntas que me hicieron llegar.

Don Alejandro Barajas Rodríguez me pregunta si los dictámenes periciales de qué manera intervienen en la justicia abierta.

Y esto es parte de la problemática que yo mencionaba en un principio, la posible participación o la apertura de la información antes de que un juez tome su decisión, puede generar algunos problemas.

Yo creo que la participación debe ser una vez que se toma la decisión y desde luego los dictámenes periciales como parte integrante de los argumentos, con base en los cuales se decidió un caso concreto, deben ser de acceso al público, pero insisto, una vez que se toma la decisión.

El tema de los dictámenes periciales que obran en un expediente judicial, sigue la suerte de toda la información que está en ese expediente judicial. No sé si ese era el sentido de la pregunta, pero me parece que si la idea es que un dictamen pericial pudiera someterse, digamos, a escrutinio de la sociedad para ver qué alcance pudiera tener o qué valor probatorio se le pudiera atribuir al momento de dictar una resolución, creo que no estaríamos en condiciones de llegar a ese extremo.

Y la otra parte de la pregunta creo que va relacionado con lo mismo. Me pregunta si se aplica la justicia abierta o la justicia técnica.

Creo que son conceptos diferentes cada uno en su contexto y no puede una sustituir a la otra. Creo que la labor del impartidor de justicia desde luego que tiene una base técnica innegable y esto es lo que genera seguridad jurídica en toda la sociedad.

Pero desde luego la justicia abierta lo que hace es cambiar estos paradigmas de los que ya hemos hablando, de manera tal que el juez debe impartir esa justicia de cara a la sociedad, con sus argumentos a la vista de todos y desde luego en una cultura de rendición de cuentas en tanto que la obligación de impartir justicia es sensible y delicada e implica también un esfuerzo constante de actualización, preparación y, desde luego, profesionalización en el desempeño de los cargos.

Así es que creo que no se contraponen, creo que cada una tiene su espacio y se refieren a aspectos distintos: la justicia técnica, si así se le quiere llamar, yo preferiría llamarle una justicia profesional o de excelencia; y la justicia abierta que es siempre impartir justicia de cara a la sociedad y con el acceso a las resoluciones de manera abierta como su nombre lo indica.

Les agradezco mucho de nuevo su paciencia.